



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidades Ejecutoras a completar/proyectos especiales/programas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**INFORME Nro. 041-2023- MIDAGRI – DVDAFIR-AGRORURAL - DE - UZA / MCHQ**

A : Ing° Javier C. Alanya Arango  
Jefe Zonal AGRO RURAL Apurímac

ATENCION: CPC Carlos H. Chacara Diaz  
Administrador de la Unidad Zonal Apurímac.

De : Máximo Chumbes Quintana  
Técnico Administrativo UZ Apurímac

Asunto : CAUSAS DECLARACION DESIERTO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REF : a) AS N° 08-2023-UZAPURIMAC

Fecha : Abancay, 08 de setiembre del 2023.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente e informarle sobre el Procedimiento de selección de la referencia a) respecto a la declaratoria de desierto.

**ANTECEDENTES**

En fecha 06/09/2023 se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección, existiendo solo una oferta del postor FABRIMAC.

**ANALISIS:**

Conforme al formato N° 26 adjunto el presente, se detallan las causas que originaron la declaratoria de desierto a la adjudicación simplificada N° 08-203-UZAPURIMAC.

**CONCLUSIONES:**

Estando conforme a la legislación de contrataciones del Estado y lo expresado en la Resolución N° 596-2020-TCE-S1, la incongruencia de la información presentada por el postor en el plazo de entrega, motivó la declaratoria del desierto.

Para cumplir con la finalidad pública en la contratación de malla Ganadera, se solicita la autorización para volver a convocar el AS N° 08-2023-UZAPURIMAC en su segunda convocatoria.

**RECOMENDACIONES:**

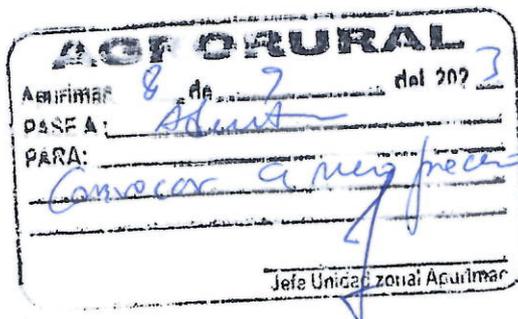
**Autorizar la segunda convocatoria** del procedimiento de selección AS N° 08-2023-UZAPURIMAC.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
MIDAGRI  
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL  
AGRORURAL - APURIMAC

*Máximo Chumbes Quintana*  
Máximo Chumbes Quintana  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO



**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	S/N
		Fecha del informe	8/09/2023

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DE LA UNIDAD ZONAL APURIMAC
---	---	----------------------------------

3	<p><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>En fecha seis de Setiembre se procedio a la evaluación de propuestas de los postores, con la aitenencia de que se inscribieron 39 participantes y sólo un postor presentó su propuesta. Luego de la evaluación de los documentos de admisión se observó que el unico postor presentó el anexo 4 con informacion incongruente en el plazo de entrega, el cual conforme al art. 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado el anexo mencionado no es suceptible de subsanación, por lo tanto es desestimado la oferta, así mismo lo corrobora la resolución del Tribunal de Contrataciones N° 596-2020-TCE-S1. Razón por le cual se declaró desierto el procedimiento de seleccion N° 08-2023-UZAPURIMAC</p>
---	--

4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MALLA GANADERA PARA EL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HIDRICA EN 14 DEPARTAMENTOS, PARA LA UNIDAD ZONAL APURIMAC
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2023-UZAPURIMAC
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1RA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	<p><b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b></p> <p>Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 ofertas, fueron rechazas.</p>
---	---

6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	El postor presento informacion incongruente en el plazo de entrega

7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros ..... [ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]  El postor presento el anexo 4 que corresponde al plazo de entrega del bien con informacion incongruente, donde en letras es distinto a lo descrito en números.	

8 En ese sentido, se solicita volver a convocar el procedimiento de seleccion sin ninguna modificación al expediente de contratación y/o las bases, por lo que no es necesario gestionar una nueva aprobación.

9

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO WIDA PERU PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL - APURIMAC   Máximo Chumbes Quintana TÉCNICO ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL - APURIMAC   Ing. Arístides Palacios Miranda REG. CIP 33217 ESPECIALISTA EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES	 Ing. Am. Leodisao Panti Huanca DNI: 23009709 CORLAD - 0823 - APURIMAC ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
---	---	---

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**